



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0482

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.**, de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 895 de 5 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril de 2016, confiere al señor Erick Armando Cañas Martínez, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Oscar Darío Álvarez Altuna;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-415 de 21 de febrero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de enero de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.**, de nacionalidad panameña, confiere al señor Erick Armando Cañas Martínez, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Oscar Darío Álvarez Altuna.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías Décimo Sexta y Cuadragésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 25 de enero de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 03 de junio de 2016, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Oscar Darío Álvarez Altuna, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada 25 de enero de 2017 en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Oscar Darío Álvarez Altuna y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 16 de junio de 2016; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.**, de nacionalidad panameña, de 12 de abril de 2016; y, d) Siente las razones respectivas.

uol  
A X

*[Firma]*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

0482

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-  
BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 FEB. 2017

**Dr. Camilo Valdívieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AGB/ONL/MRV  
Exp. 707401  
Tr. 3596-0041-17